

FECHA: 02/02/2016

EXPEDIENTE Nº: 1702/2009

ID TÍTULO: 2500880

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Periodismo por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Filología</li><li>• Traducción y Comunicación</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se detectó un error en la información que figuraba en el apartado 1.2 Distribución de los

créditos. Los valores que figuraban en el mencionado apartado no se correspondía con el resto de información de la memoria, tampoco con la información que se publicó en el BOE. Debido a que este procedimiento es la única vía para corregir la información que figuraba en el pdf de la memoria verificada se ha procedido a iniciar este expediente de modificación. También se ha incorporado la información actualizada de los apartados 4.2 Acceso y Admisión, así como el 6.2 Otros Recursos Humanos.

#### 1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

La información que figura en este apartado (herederada del RUCT), es la correcta.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información de la plantilla de este apartado.

Madrid, a 02/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo